



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el **día lunes nueve (09) de abril del año de dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, para que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el N° **850014003002-2015-00626-00** adelantado por LEONILDE BARRERA VALERO, contra CARLOS ANDRES GOMEZ RODRIGUEZ, tenga lugar el “**REMATE**” de los bienes que a continuación se señalan.

Bien(s) a rematar: bienes muebles y enseres relacionados a continuación: computador con monitor serie 3cq82615v0 producto N° Gm757aa marca HP, una CPU color negro y gris, serial N° Mxx8340tl, un multimueble de color negro en madeflex, un teclado serial N°Be82615220, impresora Epson color negro serial N° 0107898914047081, un juego de sala, un juego de comedor don seis sillas y mesa de vidrio templado y madera triple tambonada, un televisor marca Samsung color negro versión sq01s/l z2cc3cvz800040r, blu ray sn/e61j6ciz902340h Samsung color negro, un mueble para televisor de color negro de color negro madeflex, un minicomponente color negro con dos parlantes marca Panasonic serie lf9kcoo1831, una nevera LG color gris serial 907mrya17954, un computador portátil HP serie cnf9012381, un escritorio con tres gavetas, un aire acondicionado marca Westinghouse.

Avalúo: Los bienes antes relacionados fueron avaluados en la suma de **CUATRO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.655.000.oo)**.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. la oportunidad para hacer postura es dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha del remate y la hora siguiente a la apertura del mismo (CGP Arts. 451 y 452). La radicación de la oferta podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente como mensaje al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, presentada en un archivo PDF protegido con contraseña de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura al momento de la celebración de la diligencia.

Licitación: La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Se advierte a los interesados que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

plataforma de **Microsoft Teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

Datos secuestre designado: Henry Riaño Cristiano. Carrera 14 # 33B-10 Yopal, 3115917458, henryjuridico@gmail.com.

Para dar cumplimiento al CGP Art. 450, se expide el presente listado a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), a la hora de las siete (07:00) a.m., y se reproducen sendas copias para ser publicadas por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en periódico (El Tiempo o El Espectador) de amplia circulación de la ciudad y por una de las radiodifusoras locales como Violeta Stereo, La Voz de Yopal o Caracol.

KAREN ALEJANDRA ROJAS TINOCO
Secretaria

Firmado Por:

Karen Alejandra Rojas Tinoco
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 02
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3420d14c40377c459b5060604ed58624377dcb81d6ff6c17b7c1435bf10d06ce**

Documento generado en 02/05/2022 11:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>